

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).-

Verbal de Ana Lucía Espinosa Rojas & Otros contra Armando
Monroy & Otros
Radicado: 110013103 009 2022 00003 00.
Ingreso al Despacho en Virtualidad: 29/06/2022

En atención a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

Primero: **ADMITIR** el llamamiento en Garantía propuesto por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. al señor ARMANDO MONROY.

Segundo: **NOTIFICAR** al llamado en garantía ARMANDO MONROY, como lo dispone el artículo 66 del C.G.P.

Tercero: Córrese traslado del libelo y sus anexos al llamado por el término de ley conforme la disposición anteriormente memorada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Tecm

[Cuatro autos]

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184a0f2c2d1b24d21c6031ca45e3175cb60df3ac14dd59426c6583ef15c28de2**

Documento generado en 28/08/2023 07:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>